

ACTA EXTRA ORDINARIA DOS - En la cancha de la Colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las once horas del día veintisiete de Enero de dos mil veintidós. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Extra-Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario William Alfredo Alfaro Chávez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huevo Méndez, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas, y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente Carlos Eduardo Cuellar, Segundo Regidor Suplente, Giovanni Alexander Ramírez Fabián, Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjivar y Cuarto Regidor Suplente, Fredy Alejandro Matute Renderos. **Existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: **UNO** Comprobación del Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta anterior; **CINCO**, Punto Único: Informe y Solicitud de Alcalde, a) Compra de Bienes y Contratación de Servicios.- La somete a votación y es aprobada por unanimidad.- De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los cuatro primero puntos, la Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO UNO** del doce de Enero de dos mil veintidós, tomando el **ACUERDO NUMERO UNO** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO UNO** del doce de Enero de dos mil veintidós.-----

----- **QUINTO PUNTO INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE.** -----

----- El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, hace entrega a cada uno de los Regidores, copia de la ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de Diciembre y su sierre anual. -----

--- **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que la Encargada de Presupuestos ha presentado para su aprobación, la Primera Reprogramación al presupuesto 2022, la cual es el consolidado de todas las solicitudes de reprogramaciones que se han presentado hasta la fecha; en relación a que al inicio solo se dejaron doce mil dólares en la Cuenta de Indemnizaciones y con los retiros que pasaron al inicio del año, fue que se agotó el rubro, por lo que solicita la reprogramación al Fondo Municipal, procediendo a darle lectura al decreto rubro por rubro, título de la cuenta y el monto que va a

disminuir y o aumentar; al finalizar somete a votación la reprogramación. Este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad ACUERDA. Emitir el **DECRETO NUMERO DOS RATIFICANDO LA PRIMERA REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022. NOTIFIQUESE.**-----

Considerando.

* Que siendo uno de sus principios fundamentales las modificaciones al presupuesto, por ser proyecciones de Ingresos y Egresos.

* Que es necesario reprogramar los específicos presupuestarios, para ejecutar de la mejor manera el presupuesto, acorde a las necesidades Institucionales.

*Que es necesario realizar algunas modificaciones al presupuesto con el fin de realizar algunas erogaciones necesarias para el funcionamiento de la municipalidad, por ello se procede a realizar una reprogramación como describo a continuación:

FONDO MUNICIPAL

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

| CUENTA | CONCEPTO DE CUENTA | UP | LT | FF | FR | AUMENTO | DISMINUCIÓN |
|--------|--------------------|----|----|----|-----|--------------------|-------------|
| 51701 | Indemnizaciones | 1 | 1 | 2 | 000 | \$ 5,000.00 | |
| | | | | | | <u>\$ 5,000.00</u> | |

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

| CUENTA | CONCEPTO DE CUENTA | UP | LT | FF | FR | AUMENTO | DISMINUCIÓN |
|--------|--------------------|----|----|----|-----|---------|--------------------|
| 55799 | Gastos Diversos | 1 | 1 | 2 | 000 | | \$ 5,000.00 |
| | | | | | | | <u>\$ 5,000.00</u> |

--- ACUERDO NUMERO TRES: El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que el Gerente de Desarrollo e Infraestructura, ha enviado nota haciendo de su conocimiento que el día veinticuatro de Enero de Dos Mil Veintidós, ha recibido por parte del Representante Legal de JAG INGENIEROS, S.A. DE C.V., solicitud de suspensión administrativa del plazo de ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE MURO Y OBRAS DE MITIGACION EN CASERIO LOS ORTIZ, CANTON EL ZAPOTE, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE", el cual fue adjudicado a dicha empresa mediante Acuerdo

Número Nueve de Acta Extra Ordinaria Número Doce de fecha veintiocho de Octubre de Dos Mil Veintiuno, el cual cuenta con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y dio inicio el día nueve de Noviembre de Dos Mil Veintiuno y cuya fecha de finalización sería el ocho de Marzo de Dos Mil Veintidós.- Siendo el motivo que ampara la solicitud que por parte de la Municipalidad , no se cuenta con fondos para erogar el anticipo del 30% del valor del proyecto, recordando que el gasto emanado de este proyecto tiene su origen de fondos el 75% de los Fondos FODES, situación que el contratista comprende y a razón de ella solicita: 1) Se otorgue suspensión administrativa del plazo de ejecución del proyecto a partir del día 29 de Enero de 2022; 2) Que las actividades se reinicien una vez se le sea cancelado el anticipo solicitado.- Vista la anterior solicitud este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** a) Suspender Administrativamente le Ejecución del Proyecto “**CONSTRUCCION DE MURO Y OBRAS DE MITIGACION EN CASERIO LOS ORTIZ, CANTON EL ZAPOTE, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**” , a partir del día 29 de Enero de 2022; en virtud que no se cuenta con fondos para erogar el anticipo del 30% del valor del proyecto, que tiene su origen del 75% de los Fondos FODES y no se han recibido a la fecha; b) Reiniciarse las actividades del relacionado proyecto al ser cancelado el anticipo del 30% del valor del proyecto. NOTIFIQUESE.-----

---- **COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**-----

---- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Encargado de Comunicaciones y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de:10,000 suplementos full color tamaño 10.26 por 13” en papel standard (periódico) de 8 páginas; y con previa autorización en cotización por el Encargado de Comunicaciones y el aval del Alcalde Municipal a la oferta de **IMAGINARTE/-----**. Este Concejo Municipal, con ocho votos a favor y las abstenciones del Regidor Juan Sebastián Orellana López del Partido Nuevas Ideas y el Regidor Giovanni Alfredo Jiménez del FMLN, por Mayoría, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de10,000 suplementos full color tamaño 10.26 por 13” en papel standard (periódico) de 8 páginas, por un monto de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 (US\$1,877.00) DÓLARES a **IMAGINARTE/-----**. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **IMAGINARTE/-----**, la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 (US\$1,877.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54305 línea 02-02 del Fondo Municipal. 3) El Administrador de la compra será el Asistente de Comunicaciones -
-----NOTIFIQUESE. -----

----- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el próximo dos de Febrero de dos mil veintidós, a las once horas y no

habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas con cincuenta minutos del día veintisiete de Enero de dos mil veintidós y para constancia firmamos.

Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano.
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.
Síndico Municipal.

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.
Primera Regidora Propietaria.

Rene Mauricio reyes Orellana.
Segundo Regidor Propietario.

William Alfredo Alfaro Chávez.
Tercer Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz
Cuarta Regidora Propietaria.

Cristina Elizabeth Huevo Méndez.
Quinta Regidora Propietaria.

Juan Sebastián Orellana López.
Sexto Regidor Propietario.

Aldo Adalid Castillo Martel.
Séptimo Regidor Propietario.

Giovanny Alfredo Jiménez Rivas.
Octavo Regidor Propietario.

REGIDORES SUPLENTES

Carlos Eduardo Cuellar.
Primer Regidor Suplente

Giovanni Alexander Ramírez Fabián
Segundo Regidor Suplente

Tomás Galdámez Menjivar.
Tercer Regidor Suplente.

Fredy Alejandro Matute Renderos
Cuarto Regidor Suplente.

Lic. Rosa Gladys Cruz Meléndez.
Secretaria Municipal.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.